



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0620 (16 DE DICIEMBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, para el Programa de Mercadeo Ipiales, periodo académico 2025 A, Ipiales.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 022 de 16 de diciembre de 2024, presentó la propuesta de calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, para el Programa de Mercadeo Ipiales, periodo académico 2025 A.

Que la Vicerrectoría Académica, lo encuentra pertinente y en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, para el Programa de Mercadeo Ipiales, periodo académico 2025 A, Ipiales, así:

CALENDARIO DE INGRESO A PRIMER SEMESTRE, INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRÍCULAS, PARA EL PROGRAMA DE MERCADEO IPIALES, PERIODO ACADÉMICO 2025 A, IPIALES.

1.	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	
Nº	ACTIVIDAD	FECHA
<p><i>Antes de iniciar el proceso de inscripción debe leer detenidamente los requisitos y reglamentación de la convocatoria que se encuentra en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ Ingrese en "Requisitos y reglamentación" (numeral 3).</i></p> <p>Nota : Las personas exentas de presentar el área de inglés en las pruebas Saber Once, deberán enviar una solicitud oficial con los soportes correspondientes al correo de la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones - OCARA ocara@udenar.edu.co únicamente en las fechas establecidas para la inscripción.</p>		



**RESOLUCIÓN No.0620
(16 DE DICIEMBRE DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, para el Programa de Mercadeo Ipiales, periodo académico 2025 A, Ipiales.

GENERACIÓN Y PAGO DE PIN DE INSCRIPCIÓN		
1.1.	<p>Acceda a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ "GENERAR PIN DE INSCRIPCIÓN" (numeral 6). El PIN debe ser generado con el número de documento actual del aspirante.</p> <p>Pague el recibo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono "Instrucciones de pago" (numeral 7) disponible en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</p> <p>IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 7 "Instrucciones de pago".</p>	Del 17 al 26 de diciembre de 2024 Hasta las 3:00 p.m.
DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO		
1.2.	<p>Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ en ícono "Diligenciar formulario de inscripción" (numeral 8).</p> <p>IMPORTANTE: Recuerde que para formalizar su inscripción debe diligenciar el formulario completamente y generar su reporte de inscripción.</p> <p>Para realizar una reclamación debe presentar el reporte de inscripción.</p>	Del 17 al 27 de diciembre de 2024. Hasta las 6:00 p.m.
2.	<p align="center">EXÁMENES DE CUPOS ESPECIALES: (Reglamentado: Estatuto Estudiantil de Pregrado, Artículo 19 literales f), k))</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASPIRANTE EXTRANJERO • DEPORTISTA DESTACADO 	
	ACTIVIDAD	FECHA
2.1.	<p>Aspirante Extranjero: Prueba para extranjeros y para quienes se inscribieron con exámenes del extranjero.</p> <p>IMPORTANTE: La Universidad enviará al correo electrónico que el aspirante diligenció durante su inscripción en la convocatoria la información relacionada a la presentación de esta prueba. El aspirante deberá cumplir estrictamente las indicaciones de dicho correo.</p>	09 de enero de 2025 8:00 a.m.
	<p>Deportista Destacado: Prueba Deportiva.</p> <p>IMPORTANTE: La Universidad enviará al correo electrónico que el aspirante diligenció durante su inscripción en la convocatoria la información relacionada a la presentación de esta prueba. El aspirante deberá cumplir estrictamente las indicaciones de dicho correo.</p>	09 de enero de 2025 8:00 a.m.
2.2.		



**RESOLUCIÓN No.0620
(16 DE DICIEMBRE DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, para el Programa de Mercadeo Ipiales, periodo académico 2025 A, Ipiales.

	La Unidad digita los resultados de los exámenes en el sistema y envía a OCARA el soporte digital firmado.	09 de enero de 2025 hasta las 3:00 p.m.
--	---	---

3. SUBSANACIÓN

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Los aspirantes que su documento de identificación aparezca relacionado en el listado de Subsanación, como lo establece el reglamento de Admisiones para la presente convocatoria 2024 B, deberán cargar de manera correcta el documento solicitado, en caso de no hacerlo las personas inscritas por cupo regular serán anuladas, y los inscritos por cupo especial serán pasados a concursar por cupo regular, a excepción de los aspirantes por cupo especial de extranjeros y egresados que serán anulados.

El listado se publicará en la página web <https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/> y luego en el ícono "Proceso de Subsanación" (numeral 10).

3.1. PROCESO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

3.1.1.	El aspirante deberá subsanar el o los documentos que se registren incorrectos en el listado de subsanación; de no realizar este proceso en las fechas establecidas, será anulada su inscripción. Para este proceso se habilitará el formulario de inscripción nuevamente con el Pin de inscripción y documento de identificación, el aspirante deberá subsanar solo la información que se le pide , debe realizarlo en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ y luego en el ícono "Diligenciar formulario de inscripción" (numeral 8).	Del 10 al 14 de enero de 2025 hasta las 5:00 p.m.
--------	--	---

4. PUBLICACIÓN PRIMER CORTE DE ADMITIDOS

"Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se Matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, hasta agotar la lista de inscritos, si fuese necesario. (ARTICULO 14. Estatuto Estudiantil de Pregrado)".

4.1.	El listado de admitidos se publicará en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ en el ícono "Consulte si fue admitido" (numeral 11) y en carteleras publicadas en la oficina de OCARA, Universidad de Nariño Torobajo. Nota: Una vez finalice el proceso de liquidación de matrícula financiera por parte de los aspirantes admitidos en primer corte, se realizará la adjudicación de los cupos disponibles en estricto orden descendente de puntaje ponderado, para lo cual deben consultar su estado de admisión en https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ "Consulte si fue admitido" (numeral 11).	22 de enero de 2025
------	---	---------------------



**RESOLUCIÓN No.0620
(16 DE DICIEMBRE DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, para el Programa de Mercadeo Ipiales, periodo académico 2025 A, Ipiales.

4.1.1.	PROGRAMAS EN IPIALES	
	Mercadeo	

5.	PROCESO DE RECLAMACIÓN	
5.1.	Recepción de Reclamos: únicamente a través del correo electrónico: admisiones2025a@udenar.edu.co Nota: Todo reclamo extemporáneo y que no se envíe al correo anteriormente mencionado no será objeto de resolución.	Del 22 y 23 de enero de 2025, hasta las 5:59 p.m.
5.2.	Resolución de Reclamos. El acto administrativo que aprueba la publicación de los listados de admitidos, no admitidos y anulados de la convocatoria quedará en firme posterior a la resolución de los recursos que se presenten.	04 de febrero de 2025
5.3.	Formalización proceso de liquidación financiera de los aspirantes cuyos recursos de reposición resulten favorables y cumplan con los requisitos para ser admitidos. Formulario de Matrícula: En caso de ser admitido en el listado. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono "Proceso para admitidos" se habilitará el módulo "Matrícula admitidos a primer semestre" y realice el cargue de los documentos solicitados en el anexo de este documento.	Del 05 al 07 de febrero de 2025 hasta las 05:59 p.m.

	MATRÍCULA CORTE DE ADMITIDOS	
6.	FORMULARIO DE MATRÍCULA	
6.1.	En caso de ser admitido en el listado. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono "Proceso para admitidos" se habilitará el módulo "Matrícula admitidos a primer semestre" En este módulo revise previamente el numeral 2 Requisitos de matrícula, donde encontrará la descripción de los documentos que debe tener preparados en caso de ser admitido. Para acceder al formulario clic en el ícono "Diligenciar formulario de matrícula" (numeral 3). Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado el formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible,	Del 22 al 24 de enero de 2025 hasta las 05:59 p.m.



**RESOLUCIÓN No.0620
(16 DE DICIEMBRE DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, para el Programa de Mercadeo Ipiales, periodo académico 2025 A, Ipiales.

	verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable decreto 2271 de 29 de diciembre de 2023	
6.2.	<p>PLAZO ADICIONAL PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. “Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, <u>se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente diario</u>”.</p>	27 de enero de 2025 hasta las 05:59 p.m.
6.3.	<p>PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA</p> <p>Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente al módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, pero esta vez de clic en el ícono “Generar recibo de Matrícula” (numeral 4.). Genere su recibo de matrícula y páguelo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” (numeral 5.)</p> <p>Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la <u>OFICINA DE MATRÍCULAS</u> correspondiente a la sede en la que fue admitido: matriculafinancieraipiales@udenar.edu.co o al 7244309 ext. 1605, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos.</p> <p>Tenga en cuenta las siguientes indicaciones: El estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 p.m. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p> <p>El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 2307 de 2023 y el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023).</p>	28 de enero de 2025 hasta las 04:00 p.m.
<p>Verifique el estado de su pago en el Sistema Financiero de la Universidad en la la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/, clic en el ícono “Proceso para admitidos” en el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, clic en el numeral 6 (Estado de matrícula).</p> <p>IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 5 “Instrucciones de pago” de la página de Estudiantes admitidos a primer semestre. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones.</p>		



**RESOLUCIÓN No.0620
(16 DE DICIEMBRE DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, para el Programa de Mercadeo Ipiales, periodo académico 2025 A, Ipiales.

6.4. MATRÍCULA ACADÉMICA		
6.4.1.	Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” en el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, clic en el ícono “Generar Contraseña” (numeral 7)	04 de febrero de 2025
6.4.2.	La oficina de OCARA realiza la Matrícula académica.	04 de febrero de 2025

PUBLICACIÓN SEGUNDO CORTE DE ADMITIDOS		
Una vez finalice el proceso de liquidación de matrícula financiera por parte de los aspirantes admitidos en segundo corte, se realizará la adjudicación de los cupos disponibles en estricto orden descendente de puntaje ponderado, para lo cual deben consultar su estado de admisión.		

7. MATRÍCULA SEGUNDO CORTE ADMITIDOS		
--------------------------------------	--	--

7.1.	PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ “Consulte si fue admitido” (numeral 11).	05 de febrero de 2025
7.2.	En caso de ser admitido en el segundo corte. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre.” Nota: Una vez finalice el proceso de liquidación de matrícula financiera por parte de los aspirantes admitidos en segundo corte, se realizará la adjudicación de los cupos disponibles en estricto orden descendente de puntaje ponderado, para lo cual deben consultar su estado de admisión en https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ “Consulte si fue admitido” (numeral 11).	05 de febrero de 2025
7.3.	FORMULARIO DE MATRÍCULA En caso de ser admitido en el segundo corte. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ , clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre.” NOTA: señor aspirante si usted resulta admitido en el segundo corte debe realizar el mismo proceso para la liquidación financiera que los primeros admitidos, la información de la realización del proceso se encuentra en los numerales (6.1) y (6.3) del presente calendario.	Del 05 al 07 de febrero de 2025 hasta las 05:59 p.m.
7.4.	PLAZO ADICIONAL para allegar documentos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. “Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente diario ”	10 de febrero de 2025 hasta las 05:59 p.m.



**RESOLUCIÓN No.0620
(16 DE DICIEMBRE DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, para el Programa de Mercadeo Ipiales, periodo académico 2025 A, Ipiales.

7.5.	<p>PLAZO PARA PAGAR EL RECIBO DE MATRÍCULA.</p> <p>Tenga en cuenta las siguientes indicaciones: El estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 p.m. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p> <p>El acceso a matrícula "cero" está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 2307 de 2023 y el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023).</p>	11 de febrero de 2025 hasta las 04:00 p.m.
------	---	--

8. INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS		
8.1.	Semana de concertación académica docentes y estudiantes e inducciones.	03 de febrero de 2025
8.2.	Inicio de clases de las asignaturas específicas del plan de estudios	10 de febrero de 2025
NOTA: Las condiciones y los porcentajes de evaluación son concertados entre los estudiantes y el docente durante la primera semana de clase (Acuerdo Número 027 de mayo 7 de 2019, Consejo Académico).		
8.3.	Consulta libretas provisionales docentes del programa de Medicina desde la plataforma SAPIENS.	23 de enero de 2025
8.4.	Consulta libretas provisionales docentes otros programas.	03 de febrero de 2025

9. RECESO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS		
9.1.	Receso de actividades académicas	14 al 19 de abril de 2025 (Semana Santa)
9.2.	Reinicio de actividades académicas	21 de abril de 2025

10. FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS		
10.1.	Finalización de clases en todos los programas incluido Medicina, y asignaturas semestrales de Derecho.	07 de junio de 2025
10.2.	Registro de calificaciones definitivas en plataforma SAPIENS, evaluación del semestre.	Hasta el 13 de junio de 2025 Hasta las 11:59 p.m.
10.3.	Semana de Evaluación Administrativa por parte de los programas	Del 09 al 13 de junio de 2025 Hasta las 11:59 p.m.



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0620 (16 DE DICIEMBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, para el Programa de Mercadeo Ipiales, periodo académico 2025 A, Ipiales.

SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017)		
11.		
11.1.	En todos los Programas, excepto Derecho	20 de junio de 2025
12. ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS OTROS PROGRAMAS		
12.1.	Las Unidades Académicas deberán reportar las libretas de calificaciones impresas.	27 de junio de 2025.

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Diego Camilo Benavides. Director OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Secretaria Vicerrectoría Académica.



RESOLUCIÓN No.0620
(16 DE DICIEMBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, para el Programa de Mercadeo Ipiales, periodo académico 2025 A, Ipiales.

ANEXO							
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA MATRÍCULA							
<p>IMPORTANTE: Tenga listos los siguientes documentos, los cuales, si Usted es admitido, se utilizarán para liquidar el valor de la Matrícula financiera. Tenga en cuenta que al no ingresar estos documentos se liquidará la Matrícula con el máximo valor. Si no se Matrícula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo</p>							
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS							
<p>1. RECIBO DE ENERGÍA Recibo de energía de uno de los tres últimos meses, en el que aparezca el estrato de la residencia familiar.</p>							
<p>2. CERTIFICADO DE INGRESOS FAMILIARES:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Empleados</th> <th style="text-align: center;">Independientes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 30%;">Certificado de ingresos y retenciones de la persona encargada del grupo familiar (Formato 220 DIAN)</td> <td>Constancia laboral vigente, debidamente sellada y membretada por la empresa en la que labore la persona encargada del grupo familiar</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de ingresos de la persona encargada del grupo familiar, expedido por contador público. • Tarjeta Profesional del contador público • Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público expedida por la Junta central de contadores </td> </tr> </tbody> </table>		Empleados		Independientes	Certificado de ingresos y retenciones de la persona encargada del grupo familiar (Formato 220 DIAN)	Constancia laboral vigente, debidamente sellada y membretada por la empresa en la que labore la persona encargada del grupo familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de ingresos de la persona encargada del grupo familiar, expedido por contador público. • Tarjeta Profesional del contador público • Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público expedida por la Junta central de contadores
Empleados		Independientes					
Certificado de ingresos y retenciones de la persona encargada del grupo familiar (Formato 220 DIAN)	Constancia laboral vigente, debidamente sellada y membretada por la empresa en la que labore la persona encargada del grupo familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de ingresos de la persona encargada del grupo familiar, expedido por contador público. • Tarjeta Profesional del contador público • Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público expedida por la Junta central de contadores 					
<p>3. CONSTANCIA DEL COLEGIO:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Colegio Oficial</th> <th style="text-align: center;">Colegio Privado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la matrícula.</td> <td>Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la pensión.</td> </tr> <tr> <td>En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 1.</td> <td>En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 2.</td> </tr> </tbody> </table>		Colegio Oficial	Colegio Privado	Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la matrícula .	Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la pensión .	En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 1 .	En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 2 .
Colegio Oficial	Colegio Privado						
Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la matrícula .	Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la pensión .						
En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 1 .	En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 2 .						
DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS							
<p>1. TIPO DE RESIDENCIA FAMILIAR</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Vivienda Arrendada</th> <th style="text-align: center;">Vivienda Hipotecada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del contrato de arrendamiento • Certificado de NO poseer vivienda, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o Instrumentos Públicos de los padres. </td> <td> Constancia o recibo reciente de pago de la cuota. NO se admiten recibos o comprobantes de pago en formatos informales. </td> </tr> </tbody> </table>		Vivienda Arrendada	Vivienda Hipotecada	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del contrato de arrendamiento • Certificado de NO poseer vivienda, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o Instrumentos Públicos de los padres. 	Constancia o recibo reciente de pago de la cuota. NO se admiten recibos o comprobantes de pago en formatos informales.		
Vivienda Arrendada	Vivienda Hipotecada						
<ul style="list-style-type: none"> • Copia del contrato de arrendamiento • Certificado de NO poseer vivienda, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o Instrumentos Públicos de los padres. 	Constancia o recibo reciente de pago de la cuota. NO se admiten recibos o comprobantes de pago en formatos informales.						
<p>2. HIJO DE FUNCIONARIO DE LA U. DE NARIÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia Laboral, emitida por la Sección de Talento Humano de la U. de Nariño. • Registro Civil del aspirante. 							



RESOLUCIÓN No.0620
(16 DE DICIEMBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, para el Programa de Mercadeo Ipiales, periodo académico 2025 A, Ipiales.

3. HERMANOS ESTUDIANDO EN UNIVERSIDAD PÚBLICA

Universidad de Nariño	Otra Universidad Pública
<ul style="list-style-type: none"> Constancia de estudios del semestre anterior. Registro Civil del aspirante Registro Civil de cada hermano(a) 	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de estudios vigente de su(s) hermanos(as) Registro Civil del aspirante. Registro Civil de cada hermano(a)

4. ASPIRANTE VOTÓ EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES

- Adjuntar el certificado de las últimas elecciones a nombre del aspirante

5. MADRE DEL ASPIRANTE ES CABEZA DE FAMILIA

Viuda	Divorciada	Aspirante no Reconocido por el Padre
<ul style="list-style-type: none"> Acta de defunción del padre Registro Civil del aspirante 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de divorcio Registro Civil del aspirante. 	Registro civil del aspirante en el que no figure la denuncia del padre

NOTA: En el código QR consulte el video instructivo con el paso a paso, para el diligenciamiento del formulario o solicite el instructivo al correo: comitedematriculas@udenar.edu.co



DEBE TENER LISTOS LOS DOCUMENTOS, pues al ser admitido y no presentarlos, se liquidará la Matrícula con el máximo valor. Si no se Matrícula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo.



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0620
(16 DE DICIEMBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, para el Programa de Mercadeo Ipiales, periodo académico 2025 A, Ipiales.

FORMATO 1

Pasto, XX de xxxx de 202x

Señores
Comité de Matrículas
Universidad de Nariño

Cordial saludo,

Mediante el presente documento, manifiesto bajo gravedad de juramento que yo, **NOMBRE DEL ADMITIDO** identificado(a) con **TIPO DE DOCUMENTO** fui egresado de la **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN**, la cual es de carácter **OFICIAL**, por tanto, no realizaba ningún pago por concepto de matrícula financiera; cabe mencionar que adjunto este documento en mi formulario de liquidación, dado que la institución educativa de la cual egresé, en estas fechas se encuentra en receso de labores.

Me comprometo que una vez tenga el documento solicitado, lo enviare al correo electrónico matriculafinancierapasto@udenar.edu.co junto a mis datos personales y programa al que fui admitido.

Sin otro particular,

Atentamente,

NOMBRE DEL ADMITIDO
CC / TI xxxxxxxxxxxx



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0620
(16 DE DICIEMBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, para el Programa de Mercadeo Ipiales, periodo académico 2025 A, Ipiales.

FORMATO 2

Pasto, XX de xxxx de 202x

Señores
Comité de Matrículas
Universidad de Nariño

Cordial saludo,

Mediante el presente documento, manifiesto bajo gravedad de juramento que yo, **NOMBRE DEL ADMITIDO** identificado(a) con **TIPO DE DOCUMENTO** fui egresado de la **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN**, la cual es de carácter **PRIVADO**, para grado Undécimo realice el pago de pensión por un **\$VALOR DE LA PENSIÓN**; cabe mencionar que adjunto este documento en mi formulario de liquidación, dado que la institución educativa de la cual egresé, en estas fechas se encuentra en receso de labores.

Me comprometo que una vez tenga el documento solicitado, lo enviare al correo electrónico matriculafinancierapasto@udenar.edu.co junto a mis datos personales y programa al que fui admitido.

Sin otro particular,

Atentamente,

NOMBRE DEL ADMITIDO

CC / TI xxxxxxxxxxxx



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0620
(16 DE DICIEMBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, para el Programa de Mercadeo Ipiales, periodo académico 2025 A, Ipiales.

FORMATO ESTUDIANTES DE BACHILLERATO QUE SE ENCUENTRAN EN GRADO ONCE, Y AUN NO HAN RECIBIDO EL DIPLOMA DE BACHILLER.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	OFICINA CENTRAL DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO - OCARA CONSTANCIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA INSCRIPCIONES A PREGRADO	Código: RCA-FOA-FR-39
		Página: 1 de 2
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-05-02

INFORMACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: (Institución de la cual termina grado once)				
DIRECCIÓN:				
TELÉFONO DE CONTACTO:				
CORREO ELECTRÓNICO:				
RESOLUCIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CREACIÓN Y APROBACIÓN:				
RECTOR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:				
CALENDARIO AL QUE PERTENECE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	A		B	
INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE				
NOMBRES COMPLETOS:				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	TI		CC	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:				
FECHA DE GRADUACIÓN: (DD/MM/AAAA)				
<p>De acuerdo a la información relacionada anteriormente, la institución educativa certifica que el estudiante cumple con todos los requisitos académicos para la obtención del título de bachiller en la fecha mencionada.</p> <p style="text-align: center;"> _____ FIRMA DEL RECTOR O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA </p>				
FECHA DE EXPEDICIÓN: (DD/MM/AAAA)				